

PROTOCOLO DE MADRID

FORMULARIO TIPO 6 (FT6): CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL

Regla 18ter.3) del Reglamento

I. Nombre de la Oficina:
II. Número del registro internacional:
III. Nombre del titular:
IV. La Oficina ha completado todos sus procedimientos y se deniega la protección de la marca respecto de <u>todos</u> los productos y servicios.
V. Información relativa a la posibilidad de solicitar revisión o presentar recurso o formular una respuesta a la decisión (ante la Oficina o una autoridad exterior a la Oficina), si la Oficina dispone de esta información: i) Plazo para solicitar revisión o presentar recurso o formular una respuesta a esta decisión: ii) Cálculo del plazo (<i>el plazo empieza a correr desde</i>): iii) Autoridad a la que hay que solicitar revisión o presentar recurso o formular la respuesta: iv) Si la solicitud de revisión o el recurso o la respuesta han de presentarse en un idioma específico o por mandatario local: v) Otros requisitos, de haberlos:
VI. Fecha y firma de la Oficina:

[Fin del FT6]